

## **MITSUBISHI CONDENADA POR EMITIR PUBLICIDAD ILICITA.**

**La Sentencia da la razón a la AUC reconociendo que un anuncio de dicha  
compañía incita a la violencia y fomenta conductas agresivas.**

El Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid, ha estimado la reclamación presentada por la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y ha condenado a Mitsubishi a retirar el anuncio publicitario del vehículo Mitsubishi Galant por emitir imágenes que pueden incitar a la violencia o a comportamientos antisociales, apelar al miedo o a la superstición o que pueden fomentar abusos, imprudencias, negligencias o conductas agresivas.

En el citado anuncio se muestra al supuesto presidente de una empresa pinchando las ruedas del coche del director general de la misma con un elemento punzante, como reacción al hecho de que dicho director general posea un coche (el citado Mitsubishi Galant) mejor que el suyo. A lo largo de dicho anuncio la voz en off señala lo siguiente “*¿Has visto el coche del nuevo Director General?*”, “*¡Es impresionante el coche del nuevo Director General!*”, “*Regla número 1 de los negocios: el Director General nunca debe comprarse un coche mejor que el del Presidente*”.

El fallo condena a Mitsubishi a retirar el anuncio y a publicar y difundir a su costa la sentencia en dos periódicos de difusión nacional y en las emisoras de televisión de Antena 3, Telecinco y Televisión Española, con la misma relevancia y horario que la publicidad declarada ilícita.

**Para más información: Fátima Sánchez 696 90 79 09**